

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

(19) ES (11) (21) (22)	NUMERO 249.763	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 31.3.80	

MODELO DE UTILIDAD

16 NOV. 1980

(30) PRIORIDADES:		
(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL <i>F16M 13/00; B60R 9/02</i>
--------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN SOPORTE PARA BARRAS DE PORTAEQUIPAJES PARA VEHICULOS

(71) SOLICITANTE SI TEN CATE ESPAÑOLA, S.A.
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Andalucia, 19 - Apartado correos 147 SANT BOI DE LLOBREGAT (Barcelona)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

AB/ASM

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935.)

1 Esta solicitud tiene como objeto como claramente
se desprende de su enunciado, describir la estructura así
como el modo en que funciona un soporte para fijación de ba-
rras que han de sustentar portaequipajes sobre los techos -
5 de cualquier vehículo automovil. El soporte que se propone
presenta una constitución sumamente simple que está encami-
nada a favorecer tanto el aspecto económico en cuanto a que
posea una posibilidad de comercialización sumamente económi-
ca, así como que su montaje sea sencillo de realizar e in-
10 cluso por personal no experto, es decir por el propio usua-
rio del automovil, y que esté ausente de averias en virtud
de que prácticamente no existen piezas que puedan romperse
o estropearse.

15 Bajo el punto de vista estructural el soporte que
se propone es notable por constituirse a partir de una por-
ción de tubo cuya sección preferentemente será cuadrada, en
función de la que dispondrán las barras, aunque también pue-
den ser tubos que hayan de acoplarse a éste soporte.

20 De la porción laminar citada en primer lugar per-
teneciente al soporte que constituye la invención, parte -
una placa que está inclinada y que por su extremidad opues-
ta a aquella de la porción tubular de la que emerge sufre -
sendas prolongaciones dirigidas hacia sentidos opuestos y -
que conformarán, o por mejor decir el conjunto de ambas en
25 su borde común, conformará el apoyo para disponerse sobre -
o por mejor decir entre el vierteaguas y el propio techo del
vehículo.

30 En colaboración con tal estructura existe una ple-
tina que presenta un especial pliego de modo que por el ala

1 vierteaguas en tanto que al contar con un orificio dicha pla-
tina y al hacerlo coincidir con otro previsto en la placa -
perteneciente al soporte propiamente dicho, se podrá hacer
5 pasar por ellos tales dos orificios un tornillo que puede -
ser por ejemplo de accionamiento manual que al roscar en una
tuerca puesta por la parte interna del ala del soporte con-
forma el medio de fijación del conjunto y apriete del mismo
al vierteaguas del vehículo de que se trate.

10 Al roscar el perno o tornillo indicado se produ-
cirá el enclavamiento del cuerpo tubular sobre una barra o
tubo de igual sección que lo habrá atravesado previamente y
que en número indeterminado, tantas barras como soporte, for-
marán el portaequipajes del automovil.

15 Desde luego también pudiera ser que el portaequi-
pajes fuese constituido por una especie de parrilla y que -
por ejemplo sus elementos extremos dispusiesen de prolonga-
ciones que se harían pasar por las porciones tubulares des-
critas en primer lugar para el soporte que constituye el ob-
20 jeto de la invención y así disponer de por lo menos cuatro
puntos de apoyo de los que pudieramos denominar boca respec-
to a estos soporte que se acoplan en lugares adecuados del
vierteaguas de cualquier vehículo y por ambos costados del
mismo como el habitual.

25 El objeto de la invención se muestra claramente
en el juego de planos adjunto en el que la figura 1ª mues-
tra una vista en alzado frontal de las dos piezas que le in-
tegran en tanto que la figura 2ª corresponde a una sección
longitudinal girada a 90º con respecto a la presentación de
la figura 1ª y en la que en línea de trazo discontinuo se
30

1 la porción tubular que constituye el soporte, al menos en
cuanto al inicio de su estructura hasta aquí comentada, ha-
brá de anclarse precisamente por la sujeción que le propor-
ciona el soporte en cuestión.

5 Como se observa el soporte que se propone se con-
forma a partir de una porción de tubos que se referencia
con 1 que presenta una sección cuadrangular en cuanto al al-
ma u orificio del mismo con independencia de que también -
sea cuadrada externamente.

10 Dicho tubo se prolonga por uno de sus extremos -
en una placa que se referencia con 3 y que adopta una posi-
ción inclinada respecto al eje que define la sección longi-
tudinal de la porción tubular.

15 La placa referenciada con 3, en aquella zona que
es opuesta a su unión con la porción tubular se transforma
prolongándose hacia ambos lados y conforma sin un borde de
apoyo, que es perfectamente visible en la figura 2a, sobre
el interior del vierteaguas que rodea normalmente el techo
de cualquier vehículo automovil.

20 De un modo complementario en cuanto a función -
respecto a la placa 3 existe una pieza a modo de pletina que
se referencia con 4 que presenta sus extremos superior e in-
ferior respectivamente adecuadamente plegados el primero de
ellos para apoyar sobre la especie de ala que conforma la -
25 placa 3, en tanto que el inferior, que sufre un acodamiento
más pronunciado, quedará por debajo del vierteaguas en el -
interior del cual habrá apoyado el borde o labio de las pro-
longaciones que forman lateralmente la placa 3.

La pletina 4 incorporará un orificio alargado -

1 haga coincidir con otro que se referencia con 8 y pertenece
a las prolongaciones laterales en que se transforma interior-
mente la placa 3.

5 Por los orificios 6 y 8 pertenecientes respectiva-
mente a la pletina 4 y a la placa 3 se hace pasar un espá-
rrago 5 que al roscarse a la tuerca 9 conformará el medio -
de fijación de las piezas fundamentales del soporte con la
particularidad de que el apriete incluso manual puede dispo-
ner de una cabeza adecuada, el perno 5, se producirá el en-
10 clavamiento de la porción tubular 1 respecto a las barras -
transversales que se han referenciado con 2 en la figura 2a
y que constituyen el portaequipajes propiamente dicho del ve-
hículo soportado por el objeto de la invención.

15 Con el fin de rigidizar y dar mayor robustez al
conjunto del soporte el mismo cuenta con una especie de car-
telas que se referencian con 10 y que proporcionan el medio
adecuado para impedir por ejemplo el doblado indeseado del
soporte si se efectua un apriete superior al previsto o bien
20 si ha de transportar sobre el equipaje estos soportes suje-
taran, un peso no usual.

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1ª.- "SOPORTE PARA BARRAS DE PORTAEQUIPAJES PARA
VEHICULOS".- caracterizado esencialmente porque está consti-
tuido por un cuerpo tubular cuadrangular de una de cuyas ba-
ses emerge una placa laminar sensiblemente inclinada cuyo
5 extremo libre se extiende perpendicularmente hacia ambos la-
dos constituyendo la base de apoyo del conjunto sobre el -
vierteaguas de la cubierta del vehículo, habiéndose previs-
to una pletina que doblada por debajo del vierteaguas está
afectada por un orificio rasgado alineado con otro orificio
10 practicado en el extremo de la placa laminar, en cuyos ori-
ficios juega un perno con tuerca constituyendo el medio de
fijación del conjunto, con la particularidad de que el aprie-
te del perno determina el enclavamiento del cuerpo tubular
cuadrangular respecto a las barras transversales del portae-
15 quipajes.

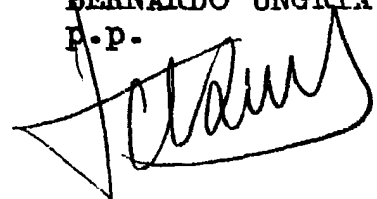
2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"SOPORTE PARA BARRAS DE PORTAEQUIPAJES PARA VEHICULOS".

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de ocho página meca-
nografiada y dibujos adjuntos.

Madrid, 31 Marzo 1.980

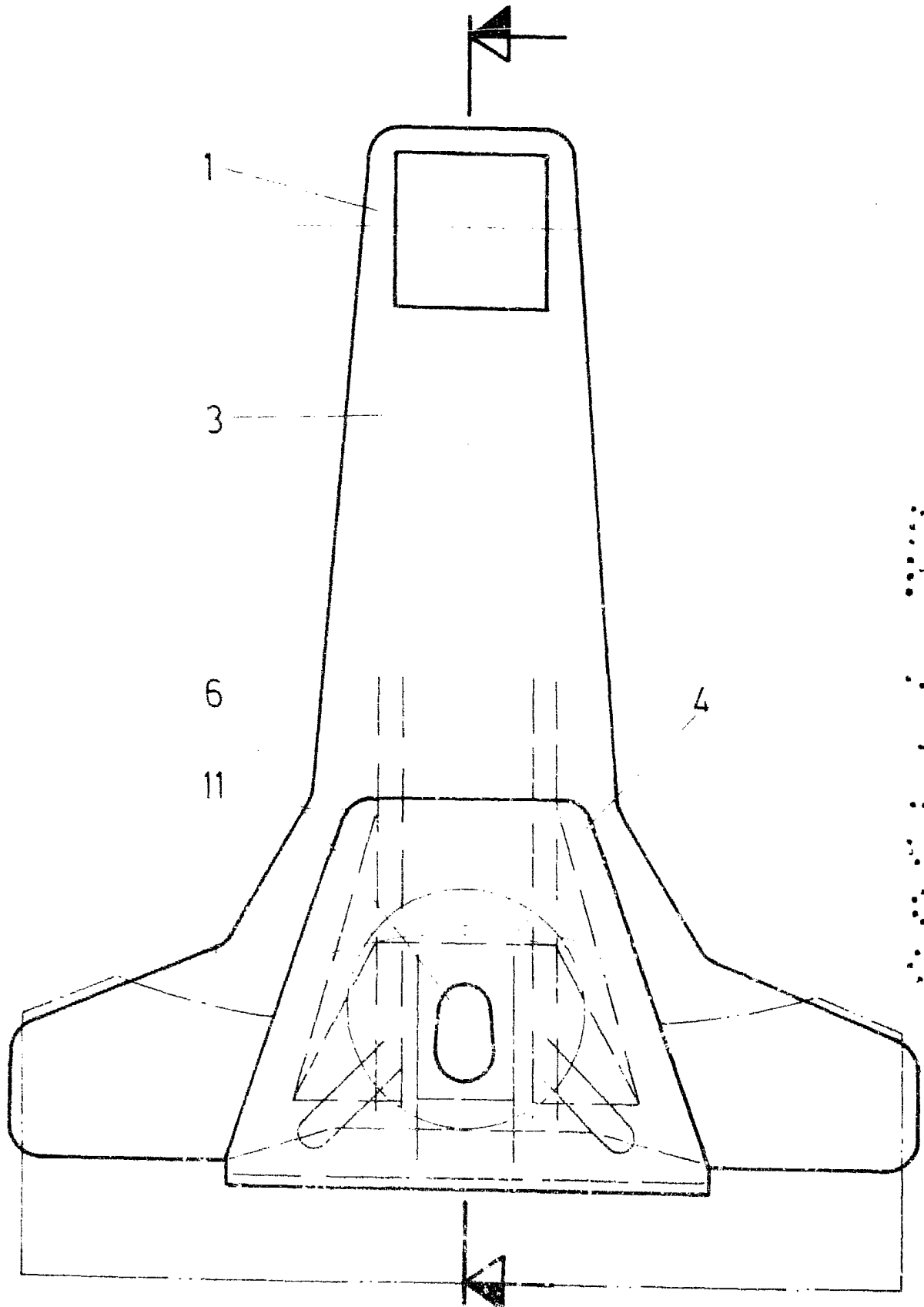
BERNARDO UNGRIA

P.P.



25

30



2
4
6
8
0

FIG.-1

[Handwritten signature]

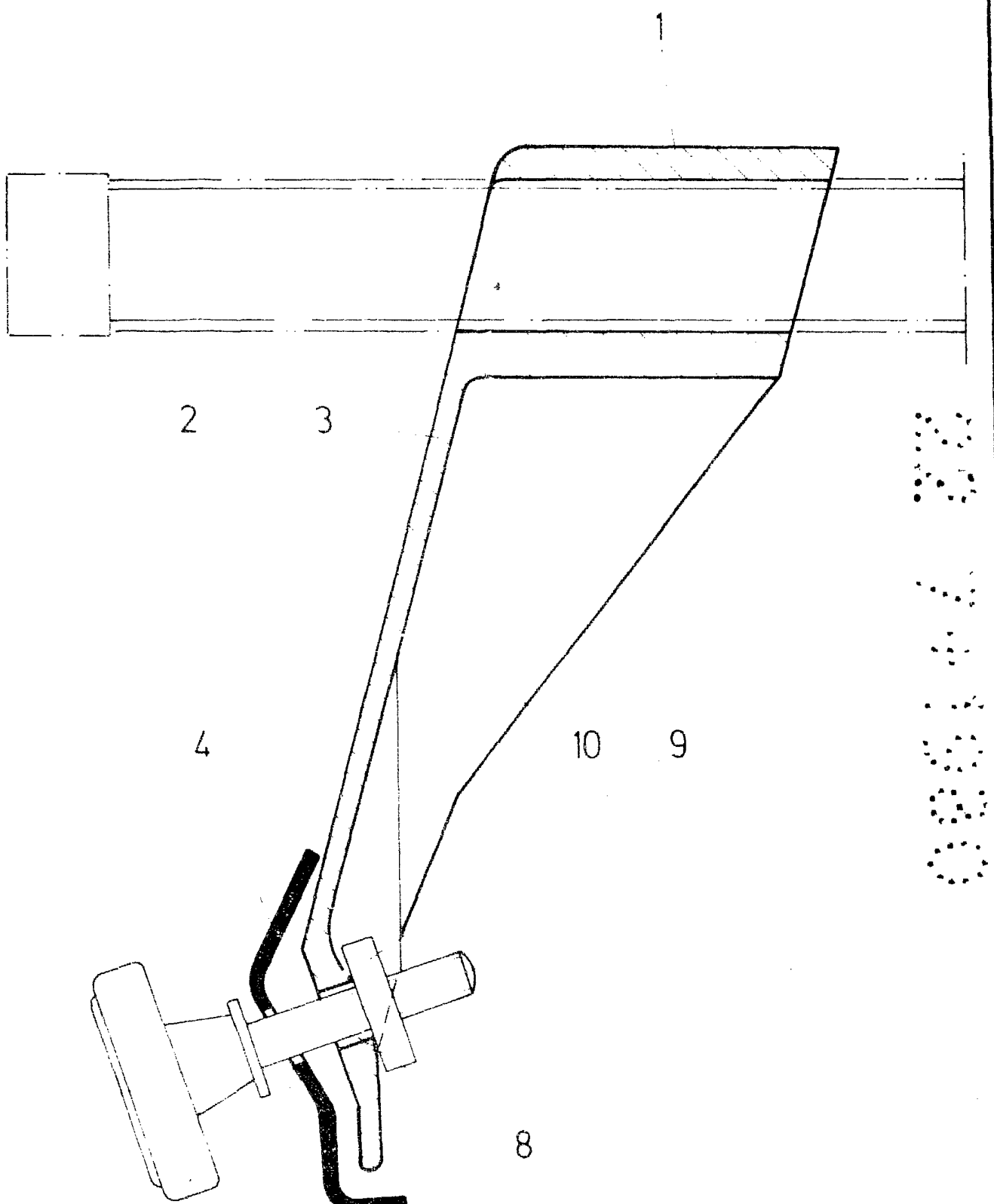


FIG.-2

[Handwritten signature]